

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

Dependencia: Secretaría de Hacienda.

1. Definición	Trámite	X	Servicio
2. Nombre	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias.		
3. Descripción	Obtener por el deudor o por un tercero a su nombre, facilidades para el pago de obligaciones tributarias y no tributarias.		
4. Punto de Atención	<p>Taquilla de la Oficina de Cobro Coactivo, Centro Administrativo Municipal de Itagüí (C.A.M.I), Cra 51 # 51-55 en taquilla piso 1 edificio de la alcaldía.</p> <p>Taquilla nueva sede del SETI, Cll 72 No. 44-32 Piso 1.</p> <p>Taquilla Secretaria de Movilidad, Cll 50 No. 43-34 Piso 3. Horarios de lunes a jueves de 7:00 a 12:30 y de 1:30 a 5:00. Viernes de 7:00 a 12:30 y de 1:30 a 4:00.</p>		
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	<p>Persona Natural (Contribuyente)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de cédula del contribuyente ampliada al 150% 2. Certificado de Libertad y tradición de inmueble o historial de vehículo, que sirvan de garantía real que respalde la deuda, los cuales deberán estar libres de afectaciones. 3. Para facilidades de pago inferiores a 12 meses, certificado de cámara de comercio o carta laboral 4. Para los codeudores o fiadores se exigen los mismos documentos. 5. Formato de solicitud de la facilidad de pago <p>Persona Jurídica</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de comercio original. 2. Fotocopia de cédula del representante legal ampliada al 150% 3. Certificado de Libertad y tradición de inmueble o historial de vehículo, que sirvan de garantía real que respalde la deuda, los cuales deberán estar libres de afectaciones 4. Para facilidades de pago inferiores a 12 meses, certificado de cámara de comercio o carta laboral. 5. Formato de solicitud de la facilidad de pago <p>NOTA: Tanto las personas jurídicas como las persona naturales, que requieran realizar el trámite por medio de apoderado o autorizado deberá presentar el correspondiente poder o autorización con presentación personal en notaria.</p> <p>Si el contribuyente falleció se deberá presentar Certificado de defunción y Registro civil de nacimiento o matrimonio, con los cuales se probará el parentesco con esa persona.</p>		

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

6. Pasos que debe seguir el ciudadano	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diligenciar y presentar el formato para la facilidad de pago en la taquilla de la Oficina de Cobro coactivo. 2. Presentar los documentos exigidos para la suscripción de las facilidades de pago. 3. Rubricar la facilidad de pago 4. Cancelar la cuota inicial de la facilidad de pago. 	
2 Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	Inmediata.
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite?	Copia de resolución que concede la facilidad de pago.
3 Medio de Seguimiento	Personal.	
4 Marco normativo y regulatorio	Decreto 4473 de 2006 Ley 788 de 2002 (Artículo 59) Decreto 624 de 1989 (Artículo 814) Ley 1066 de 2006 (Artículos 1-3,5) Ley 136 de 1994 (Artículo 32 num 7 y artículo 91 literal (d)) Acuerdo 030 de 2012 ETM Decreto Municipal 835 de 2013 (Manual de Cartera)	